



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica
N/Ref. 10/03/2022

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D^a. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1470-0162022** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, correspondiente a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y vistos el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 4 de marzo de 2022, así como el informe de fiscalización de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme de la Sra. Interventora General Municipal, de fecha 9 de marzo de 2022. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23^a de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2022, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021 (publicada en el BOJA nº 170 de fecha 3 de septiembre de 2021); para la ejecución del programa "JORNADAS DE PERSONAS MAYORES EN ALMERÍA", por importe de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.369,51€)**.

Segundo.- Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021 (publicada en el BOJA nº 170 de fecha 3 de septiembre de 2021); para la ejecución del programa "JORNADAS DE PERSONAS MAYORES EN ALMERÍA", por importe de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.369,51€)**.

Este derecho reconocido, por el citado importe, se aplicará al siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2022: **A306 450.02 SUBV. J.A. JORNADAS PERSONAS MAYORES RES. 13/12/2021**.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	10-03-2022 09:29:22
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	10-03-2022 09:36:42





Tercero.- Formalizar el ingreso por el importe de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.369,51€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación del Sr. Tesorero Acctal. de fecha 3 de enero de 2022, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en fecha 30 de diciembre de 2021, por importe de 2.369,51€, destinado a financiar el 100% del programa "JORNADAS DE PERSONAS MAYORES EN ALMERÍA".

Cuarto.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, por importe de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.369,51€)**, con el detalle siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.06 227.99	SUBV. J.A. JORNADAS PERSONAS MAYORES RES. 13/12/2021	2.369,51 €
	TOTAL	2.369,51 €

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA**
Juan José Alonso Bonillo

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
José Antonio Camacho Olmedo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	10-03-2022 09:29:22
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	10-03-2022 09:36:42